



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0023097/2017

VISTO:

La resolución decanal 679/2017 en la que la señora Vicedecana ad referendum de este cuerpo resuelve eximir, por la vía de la excepción, al alumno Hugo Fernando ALBIZU (Mat. 200308739), de rendir la asignatura Salud Pública por tener aprobada la asignatura Biofísica del Grupo "A", en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 246/15; y

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la resolución decanal 679/2017 en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS
VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

Resolución N°
MMM/mie

585

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC